

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXP.N° 200-453-17.-

DECRETO Nº

8771

SAN SALVADOR DE JUJUY: 22 FEB. 2019

VISTO:

El Expediente Nº 200-453-17, Caratulado: "Gobierno de la Provincia s/ Acuerdo de Transferencia e/ Aceros Zapla S.A. y el Gobierno de la Provincia de Jujuy"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Convenio de fecha 2 de Julio del año 2013 la Empresa Aceros Zapla S.A. acordó dar en comodato al Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy un inmueble de su propiedad ubicado en Palpala, denominado Ex Administración de Altos Hornos Zapla, por el plazo de 50 años prorrogable por otro periodo idéntico.

Que, en fecha 23 de agosto de 2017 la Empresa Aceros Zapla S.A. y la Provincia de Jujuy celebraron acuerdo de transferencia de dicho inmueble, el que se individualiza como Padrón P-4243, Circunscripción 1, Sección 3, Parcela 106-a, Matricula P-4645 con una superficie de 9049,51 m2 conforme Plano de Mensura de Fracción para Donación aprobado por Resolución Nº 18417 de la Dirección Provincial de Inmuebles.

Que, del acuerdo y plano referenciados surge claramente que no se incluyen en la transferencia el edificio denominado Ex Administración de Altos Hornos Zapla, una construcción de vivienda y otros dos (2) edificios de tipo residencial, y la superficie donde se encuentra emplazada una antena de telefonía celular en cumplimiento de lo establecido en el convenio suscripto.

Que, se plantea como necesidad y voluntad del donante la conservación de los arboles añosos los que forman parte del Inventario ambiental de la empresa, comprometiendose la Provincia a la preservación de los árboles en el estado que se encuentrer

Que, obra dictamen legal compartido por el Sr. Fiscal de Estado.

Por ello, en uso de facultades que le son propias;

GABRIEL REINALDO CRUZ Jefe do Despecho Ministerio de Coblembo y Justicia



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

III... 2.- CORRESPONDE A DECRETO Nº 8 -G.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébase el Convenio de Transferencia entre Aceros Zapla S.A. y el Gobierno de la Provincia de Jujuy de fecha 23 de agosto de 2.017 por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aceptase la donación con cargo efectuada por Aceros Zapla S.A. del inmueble individualizado catastralmente como Padrón P-4243, Circunscripción 1, Sección 3, Parcela 106-a, Matricula P-4645 con una superficie de 9049,51 m2 conforme Plano de Mensura de Fracción para Donación aprobado por Resolución Nº 18417 de la Dirección Provincial de Inmuebles.

ARTICULO 3°.- Por Escribanía de Gobierno procédase a protocolizar el Convenio de Transferencia entre Aceros Zapla S.A. y el Gobierno de la Provincia de Jujuy de fecha 23 de agosto de 2.017 y a efectuar la correspondiente escritura traslativa de dominio en las condiciones establecidas en el presente decreto.

ARTICULO 4°.- Registrese, tome razón Fiscalía de Estado, publiquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión y a Escribanía de Gobierno. Dese a la Legislatura de la Provincia para su conocimiento. Cumplido Auelva a Ministerio de Gobierno y Justicia.

OSCAR ADJETIN PERASSI Ministro de Cobierno y Justicio

C.P.M. GERARDO RUBEN MORALES GOBERNADOR

MINIEL REINALDO CRUZ Jefs de Despache Ministeria de Cabierno y Justicia